

ciones con la Administración de Justicia de fecha 14-1-1999, por la que se desestima su solicitud de jubilación por incapacidad permanente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47, en relación con los 21 y 22, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de marzo de 1999.—El Secretario.—18.480.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/69/1999.—Doña JOANA PARADÍS PALOS y otro contra silencio administrativo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre responsabilidad patrimonial.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de marzo de 1999.—La Secretario.—18.475.

Sección Quinta

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de don CARLOS SALAS LÓPEZ y otros, contra resolución del Ministerio de Defensa de 23-12-1998 bajo el número 5/28/1999, sobre integración de escalas, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente a fin de poner en conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49.4 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso, hasta el momento de contestar a la demanda bajo el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se seguirá el proceso en su ausencia, sin notificársele resolución alguna.

Madrid, 10 de marzo de 1999.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—18.476.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/216/1999.—Don MANUEL ALBERTO RODRÍGUEZ SILICIA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de marzo de 1999.—El Secretario.—18.477.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/411/1998.—Don FERMÍN ANTONIO ALADRÉN GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso general para la provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de marzo de 1999.—El Secretario.—18.478.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/170/1999.—REPSOL PETRÓLEO, S. A., contra resolución del Ministerio de Fomento sobre nulidad de liquidación practicada por la autoridad portuaria por la tarifa T-3 y devolución del importe.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 19 de febrero de 1999.—La Secretario.—18.481.

JUZGADOS DE LO PENAL

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Ana Lorenzo Carou, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en el procedimiento de la Ley Orgánica 7/1988, número 103/1994, ejecutoria número 331/1994, seguido por un delito de estafa, contra don Manuel Gómez López, con domicilio en Ponte Silleda, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la siguiente:

Rústica, finca número 837 del plano oficial de la zona concentrada de O Castro Ponte, archivado en el Registro de la Propiedad de Lalin, dedicada a labradío, al sitio de Meixomence, Ayuntamiento de Silleda. Linda: Norte, camino; sur, finca número 838, de doña Amparo Limia Oza, camino y cons-

trucciones; este, camino, y oeste, finca número 834, de doña María Gómez Otero, finca número 835, de don José María Varela Iglesias, fincas números 836 y 838, de otros propietarios, y construcción. Tiene una extensión superficial de 96 áreas 65 centiáreas. En esta finca existen tres construcciones enclavadas y un manantial del que sale un regato. Inscrición primera de la finca número 37.182, folio 205, tomo 724, libro 214 de dicho Registro de la Propiedad de Lalin.

Dicha finca está tasada pericialmente en 5.193.600 pesetas.

Condiciones

Primera.—Se convoca la primera subasta para el día 9 de julio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Conde Bugallal (La Parda), Pontevedra, sirviendo de tipo para la subasta el importe del avalúo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se convoca una segunda para el día 10 de septiembre de 1999, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél.

Tercera.—Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se convoca una tercera, en el lugar señalado, para el día 8 de octubre de 1999, a las doce horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3593 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Pontevedra, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de base para el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas podrán hacerse, hasta su celebración y desde este anuncio, posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento antes designado el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 19 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Ana Lorenzo Carou.—El Secretario.—18.018.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 170/1998, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Osset, en representación de Caja de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente, hipotecada por don Juan José Lorenzo Olmo y doña Gloria Montero Pacheco.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Carmen Descalzo, número 18, por primera vez el día 7 de junio de 1999, a las diez treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 15.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 15.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

En Alcalá de Henares (Madrid), urbana, número 1, local comercial, situado a la izquierda del portal de entrada, según se mira desde la calle, frente a la fachada principal del bloque S-6, en esta ciudad, con fachada a la calle de las Ánimas, sin número de policía. Tiene una superficie de 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Alcalá de Henares (Madrid) al folio 91, tomo 3.484, finca número 6.473, inscripción primera.

Dado en Alcalá de Henares a 24 de febrero de 1999.—El Secretario.—18.021.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

188/1998, instado por Unicaja, contra doña María Elena Caravaca Sánchez y don José María Lahoz Apio, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 9 de junio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para la práctica de la segunda subasta el día 7 de julio de 1999, a las doce horas, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera el día 7 de septiembre de 1999, a las doce horas, todas ellas bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 12.047.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana número 11, vivienda unifamiliar cuya obra ha sido terminada, número 110, integrante de complejo de viviendas unifamiliares sito en Alcázar de San Juan, en la parcela de terreno denominada A3.0.0 que forma parte de plan especial de reforma interior; su solar ocupa una superficie de 97 metros 66 decímetros cuadrados, de los que están construidos 76 metros 60 decímetros cuadrados y el resto de 21 metros 6 decímetros cuadrados ocupados por un patio o descubierto. Se compone de plantas baja y alta. Su superficie construida es de 117 metros 60 decímetros cuadrados, correspondiendo 68 metros 66 decímetros cuadrados útiles a la vivienda propiamente dicha; distribuida en vestíbulo, pasillo, escalera, salón-comedor, cocina, dos dormitorios y baño, teniendo además un garaje con superficie útil, según cédula de calificación, de 14 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Frente, parcela A-dos, destinada a viales; derecha, entrando, vivienda número 111; izquierda, entrando, vivienda 109, y fondo, parcela A-uno. Cuota: 12,45 por 100. Inscrita en el tomo 2.529, libro 659, folio 71, finca número 51.164.

Valorada en la suma de 12.047.500 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 9 de marzo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—17.991.

ALCERCÓN

Edicto

Doña Rosario Sanjuán Matesanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcorcón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 241/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Paloma García Campos y don Javier García Campos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de junio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2361 18 241 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de julio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de septiembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso sexto, D, de la escalera izquierda, de la calle Porto Colón, número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón al tomo 950, libro 214, folio 188, finca registral número 17.468, Tipo de subasta: 13.800.000 pesetas.

Dado en Alcorcón a 24 de marzo de 1999.—La Juez, Rosario Sanjuán Matesanz.—El Secretario.—18.027.

ALGECIRAS

Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 196/1998, instado por CAJASUR, representada por